

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de abril de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de mayo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 44. Apartamento, ubicado en el planta alta del bloque A-3 de un conjunto de cuatro bloques, sito en la denominada parcela A, al lugar de «El Gremio», del término municipal de Yaiza. Se le conoce con el número 44 de la nomenclatura particular. Es el décimo apartamento contado de este a oeste del bloque. Tiene una superficie construida de 55 metros 80 decímetros cuadrados, distribuido en un dormitorio, un baño, cocina-salón-comedor, más una terraza de 11 metros 40 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Su acceso se realiza por un pasillo común que le conduce a la escalera situada en el lindero norte del bloque. Linda: Norte, pasillo de acceso común que le separa del vuelo del resto de la finca matriz; sur, vuelo de zona común que le separa del bloque A-1; este, apartamento número 43 de la nomenclatura particular, y oeste, apartamento número 45 de la nomenclatura particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tias al tomo 1.058, libro 108, folio 79, finca número 10.064. Tipo de subasta: 9.304.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 27 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—2.489.

ARRECIFE

Edicto

Doña María de la Paz Pérez Villalba, Juez de Primera Instancia número 5 de Arrecife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 304/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Medina Monche y doña María Dolores Bethencourt Rijo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo. Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3547, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ascendente a la suma que debajo de cada una de ellas se dirá, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica. Tierra arenada, en la Rosa del Mojón, en el término municipal de Tegui-se. Tiene una superficie de 2 fanegas 5 celemines 3 cuartillos o 3 hectáreas 39 áreas 46 centiáreas. Linda: Por el naciente, con camino; por el norte con barranco y herederos de doña Catalina Vega Espinola; por el poniente, con don José Cabrera Torres, y por el sur, con don Salvador Pérez Betancort. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, del municipio de Tegui-se, tomo 1.157, libro 260, folio 68, finca 12.971, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en once millones doscientas noventa y cinco mil (11.295.000) pesetas.

2) Rústica. Otra tierra arenada, en la Rosa del Mojón, en término municipal de Tegui-se, conocida por suerte de los Paredones. Tiene una superficie de 74 áreas 69 centiáreas. Linda: Por el naciente, con camino; por el norte, con la finca antes descrita y don José Cabrera Torres; por el poniente, con don José Cabrera Torres, y por el sur, con don Salvador Pérez Betancort. Inscrita: Registro de la Propiedad de Arrecife, del municipio de Tegui-se, al tomo 1.157, libro 260, folio 70, finca 12.972, inscripción segunda.

Tasada a efectos de Subasta en dos millones quinientos diez mil (2.510.000) pesetas.

3) Rústica. Suerte de tierra en el Taray, en término municipal de Tegui-se. Tiene una superficie de 1 hectárea 2 áreas 61 centiáreas. Linda: Por el naciente y poniente, con camino; por el norte, con herederos de doña Juana Cabrera Rodríguez, y por el sur, con barranco.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Arrecife, del municipio de Tegui-se, al tomo 1.157, libro 260, folio 72, finca 12.976, inscripción segunda.

Tasada a efectos de Subasta en un millón doscientas cincuenta y cinco mil (1.255.000) pesetas.

Arrecife, 23 de diciembre de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—2.864.

ÁVILA

Edicto

Doña María de Gracia Martín Duarte Cacho, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Ávila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 318/94, seguido en este juzgado sobre reclamación de 10.332.379 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Fdo. Tomás Herrero, contra don Julio y don Jesús Ángel Blázquez Lozano, doña Gregoria Martín Herráez y doña Micaela Sánchez Rosillo, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir

licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 22 de febrero de 2001, 26 de marzo de 2001 y 26 de abril de 2001, a las once horas, en este Juzgado sito en calle Bajada de Don Alonso, número 1 con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en 7.563.007 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, no pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0290-0000-17-318/94, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados y las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las responsabilidades de las mismas.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 20 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de la subasta

Único usufructo vitalicio de una finca urbana. Casa en Ávila en la calle Santo Domingo, sin número, señalado aún, correspondiéndose el número 1.

Consta de una planta baja o primera, en la que se desarrolla un local destinado a garaje, con acceso directo por la calle y accesorio por el portal, un cuarto trastero, el portal de la finca y escalera, y su hueco de subida a la planta superior o segunda del edificio destinado a una vivienda de renta limitada subvencionada, compuesta de vestíbulo, cocina, cuarto de bajo, cuarto de aseo, estar-comedor, cuarto de aseo, estar comedor, cuatro de dormitorios y una terraza volada a la fachada Sur, al patio de luces. El edificio mide una superficie edificada de 105 metros cuadrados, destinándose los sesenta metros restantes a patio de luces situada a la espalda de la edificación.

La casa cuenta con instalaciones generales de agua corriente, energía eléctrica, desagües y alcantarillado. La vivienda cuenta, además, con servicio de calefacción individual.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.813, libro 489, folios 198 y 199, finca registral 4.328.

Tipo para la primera subasta siete millones quinientas sesenta y tres mil siete pesetas (7.563.007 pesetas).

Ávila, 30 de noviembre de 2000.—El Secretario.—2.847.

BARCELONA

Edicto

Don Cesar Luis Illanas Merino, Secretario del Juzgado de Primera instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 357/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria,

tecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Ginger Music, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero de 2001, las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya sociedad anónima número 06260000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes no hubiere al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo de 2001, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de abril de 2001, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 6. Local comercial tienda cuarta en la planta baja, que es la entidad número 6, en la tercera planta del edificio sito en esta ciudad, con frente a las calles Sicilia, números 360-368, a la calle Córcega y al chaflán formado por ambas, siendo susceptible de ser subdividido. Su superficie es de 567 metros cuadrados. Linda: Frente con la calle de Sicilia, por donde tiene su entrada y con cuarto contadores de luz de la escalera tercera; por la izquierda, entrando, con el resto de la finca, con rellano de vestíbulo de escalera tercera, conserjería y cuarto de contadores; por la derecha, con rellano del vestíbulo de la escalera segunda, conserjería y cuarto contadores, con la entidad número 1 y con casa número 513 de la calle Córcega, con rellano del vestíbulo de la escalera tercera, cuartos de contadores, conserjería y cuarto de basuras, y por la espalda, con fincas de don Sixto Planas y don Agustín y don Isidro Iglesias o sus sucesores, mediante patio de ventilación y parte con la entidad número 1. Esta entidad en su linde noroeste se comunicará

con la planta situada a igual nivel o altura que se construirá sobre el resto de la finca, en virtud de la servidumbre de paso recíproca que se dirá. Tiene asignado un coeficiente en los elementos y servicios comunes del total edificio del 3,86 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de los de Barcelona en el tomo 2.163, de libro 1.820, de la Sección primera, al folio 76, finca número 96.122-N.

Tipo de subasta: 71.156.232 (setenta y un millones ciento cincuenta y seis mil doscientas treinta y dos) pesetas.

Barcelona, 11 de diciembre de 2000.—El Secretario judicial.—2.868.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 89/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «European Knit Fabrics, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de marzo de 2001, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0554, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de abril de 2001, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de mayo de 2001, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad 6: Planta baja, local comercial número 3. Para la finca urbana, sita en esta ciudad, calle Nuestra Señora del Puerto, 389 y 395. Ocupa una superficie útil de 148 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con elementos comunes; a la espalda, también con elementos comunes; a la derecha, entrando, con elementos comunes y con la casa número 391 y 393 de la calle Nuestra Señora del Puerto, propiedad de «Edificaciones Funcionales, Sociedad Anónima», en liquidación, y a la izquierda, con elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 3.038, libro 237, folio 121, finca 10.493, inscripción tercera de la hipoteca.

Tipo de subasta: 22.566.250 pesetas.

Barcelona, 20 de diciembre de 2000.—La Secretaria.—2.509.

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Marquina Castells, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 199/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don José Rojas Digón, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0619000017019999-3.ª, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Tercera.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.